

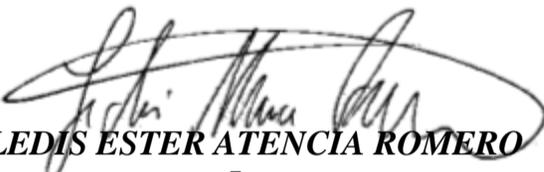
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).



Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA N° 2018-00031
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800.037.800-8
Ejecutados: ISIDRO BALLEEN BALLEEN
C.C. N° 80.466.369

Vista la petición de acceso expediente digital elevada por la vocera judicial de la parte la ejecutante, doctora Luisa Milena González Rojas, visible a folios 73 del cuaderno principal, teniendo en cuenta que en este despacho no se ha desarrollado el proceso de digitalización y lo previsto por el artículo 4 de la ley 2213 de 2022, el juzgado, **DISPONE:**

Digitalícese el proceso y por secretaria envíesele el link a las direcciones de correo electrónico aportadas para su acceso a la vocera judicial de la entidad ejecutante.


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.53**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **28/septiembre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c5b6c8b9738543f911d3d7211a60b9861dec9ea9becaffa5e964c5241d2951**

Documento generado en 27/09/2022 04:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>